

# Documental

## EL SIGNIFICADO DE LA HERALDICA

Por William F. J. Ryan

Traducción de "Pativilca"

Trabajo dificultoso aun para un escolástico el encontrar la definición precisa de lo que es la heráldica. Y en aprietos se vería para determinar la exacta discriminación que hay entre la heráldica y el blasón. Se encontraría con que a la heráldica le incumben los decretos y el orden de preferencia tanto en las funciones reales como en las funciones del Estado. Y adentrándose nuestro escolástico un poco más tendría que convenir en que le toca también a la heráldica el determinar las reglas referentes a los escudos de armas. Al llegar a este punto le oíríamos murmurar ciertas palabras sobre género y especie, dejando así demarcada la diferencia que existe entre el blasón y heráldica. Apoyado en su erudición puede el escolástico declarar que el blasón es una rama de la heráldica. Rama a la que le incumbe los escudos de armas, símbolos hereditarios de honor, los cuales ordinariamente están compuestos con distintos colores. Y esos escudos fueron concedidos y autorizados por los soberanos con el fin de distinguir, de diferenciar y de esclarecer individuos, familias o comunidades. Y finalmente terminaría el erudito escolástico por subdistinguir la diferencia que existe entre la heráldica eclesiástica y la heráldica secular.

Si esta misma definición le hubiera tocado darla al difunto y distinguido Al Smith, él habría dicho que las regu-

laciones concernientes a los escudos de armas era un asunto que incumbía a los antiguos heraldos los cuales venían a ser algo así como nuestros empleados públicos (con la única diferencia de que aquellos no eran elegidos) pero sí recibían "honorarios" como los reciben todos los políticos. Y habría dicho también Al Smith, que en el oficio de estos heraldos entraba el deber de impedir que aquellas marcas de fábrica personales fuesen plagiadas. Luego habría agregado que los escudos de armas consistían en emblemas o divisas colocadas en escudos que ordinariamente eran hereditarios. Que un escudo de armas en la Edad Media era algo así como una placa de autorización...! Al Smith no fué un escolástico, pero sabía explicar las cosas.

La heráldica es un tópico que fascina. Y aunque su terminología es difícil y esótericas son sus reglas, a pesar de eso no es demasiado difícil obtener de ella un conocimiento general. A nosotros nos toca ver hoy en día mucho de heráldica en los emblemas de los automóviles y de muchos otros productos manufacturados. En los programas de anuncios comerciales se empieza a ver una inclinación muy marcada hacia la heráldica y por lo tanto, ya sea que la necesitemos como anunciadores en perspectiva o como futura audiencia destinada a escuchar, nos conviene mucho el saber algo sobre ella.

Dirijamos una mirada al primero de los escudos que encabezan estas páginas. Es el escudo de armas de Pío XII, el Padre actual de la Cristiandad. Los romanos pontífices comenzaron a usar escudos de armas personales a mediados del Siglo XII. Pero el uso del escudo de armas para el Papado data de tiempos anteriores. Y esto da lugar a una pregunta que no carece de interés: "¿Por qué usan los Papas escudos de armas?". Para contestar a esta pregunta nos vemos forzados a retroceder a la época de los señores feudales, en la Edad Media, cuando ni los reinos ni los imperios contaban con un ejército permanente y cuando el conseguir dinero era cosa más difícil de lo que fué ahora poco en la última depresión que acabamos de sufrir. Para ese entonces estaba en mucho auge el sistema de permuta y cambio. Y los reyes negociaban tierras y negociaban títulos a cambio de servicios militares y gubernamentales. Aquellos que tomaban posesión de las tierras eran

llamados "nobles", lo cual equivalía a algo así como decir "conocidos". De ahí resultó el vocablo "noble". "Noble" para aquellos días no tenía el sentido que se le da hoy de "carácter elevado". "Caballero" era un sinónimo de "noble" en aquellos días. Pero en aquellos días, sin tomar en cuenta lo refinado que fuera un caballero en su conducta, no era un caballero a menos que fuese un noble, es decir un terrateniente. En ese entonces era poca la lealtad que había entre individuos que no estaban aún soldados en naciones. Y para formar unidades nacionales necesitaron los gobernantes de la ayuda de esos señores feudales. Y necesitaron también de esos señores y de sus vasallos para tener a quien acudir cuando se vieses apremiados para una ayuda militar. Un señor feudal tenía el derecho de imponer impuestos a sus vasallos y de procesarlos en sus tribunales y de exigirles ayuda militar al necesitarla. Algunos nobles llegaron a ser tan independientes que hasta llegaron a poseer el privilegio de poder declarar la guerra, de hacer tratados y de acuñar monedas. Los Papas, los Obispos y los Abades fueron también nobles porque ellos también fueron terratenientes. Ellos sin embargo, no usaron nunca sus blasones como medio de identificación en las batallas. Más bien los usaron en documentos y en las propiedades eclesiásticas.

Al llegar a este punto está bien recordar que el fin original del escudo de armas fué el identificar al dueño en la batalla cuando la bandera de su yelmo estaba cerrada. Seguro necesitaba estar el señor feudal de que su gente lo reconocía y ellos a su vez, necesitaban identificar con certeza a su jefe en medio del fragor de la pelea. Luego, cuando el blason cayó en desuso, se conservaron todavía los escudos de armas como señal de identificación a la entrada de las casa solariegas, en los documentos y en las pertenencias de las casas. No hay que olvidar que en los días que antecedieron a la imprenta fué tarea ardua para la mayoría de la gente el lograr alcanzar la lectura, la escritura y la aritmética (las tres erres, como dicen los ingleses). En esos tiempos podía un oficial ser identificado por su escudo de armas o por su sello y no por el contenido de un documento o por su firma. De la misma manera los Papas y los Prelados de la Iglesia Católica Romana en ese entonces se valían para identifi-

cación de la forma acostumbrada en esa era.

Al llegar a este punto tal vez se preguntará el lector por qué un escudo en el que se ponen de manifiesto diversos objetos toma el nombre de cota de armas. La explicación es muy sencilla. Durante las Cruzadas, en las temperaturas tórridas de la Tierra Santa, la coraza estaba condenada a calentarse tanto que se hizo necesaria el revestirla de una cota de tela que aislase el metal de los implacables rayos del sol. Los dibujos del escudo fueron entonces llevados a esa cota lo cual dió lugar al mismo tiempo a nuevas decoraciones. La denominación "cota de armas" fué a su vez traspasada al escudo.

Ahora bien, aun cuando el simbolismo no pertenece a la esencia del escudo de armas, sí se vió asociado, una que otra vez, con los portadores a quienes identificó. La paloma y la rama de olivo en el escudo de armas del Papa Pío XII representa la paz. La paloma plateada descansa sobre tres colinas de plata. Detrás de estas colinas se ve un fondo azul que representa el cielo. La franja verde de abajo representa la tierra y las olas azules del fondo representan el mar. Casi tenemos derecho a decir que éste es el escudo de armas apropiado para Pío XII, porque él está reconocido como el "Pastor Angélico". Porque él no ha regateado sus energías en un empeño feraciente de conseguir, para todas las naciones, la paz en el cielo, en la tierra y en el mar. Es asombroso el descubrir cuán innumerables son los escudos de armas que van predicando un sermón en sus divisas y en sus lemas.

Los aspectos simbólicos de los escudos de armas tienen mucho de interesante. Los antiguos heraldos llamaban esas armas "canting" coats of arms como quien dice "escudos de armas cantantes", porque ellos cantan el nombre o alguna otra cualidad del portador.

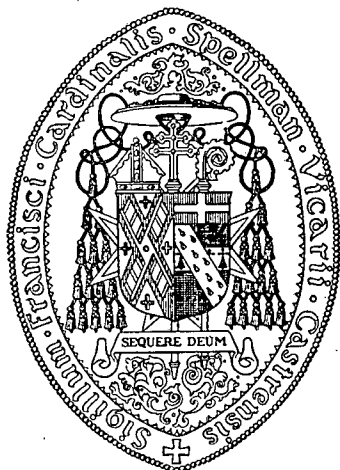
Dediquemos una mirada al escudo de armas del Arzobispo Lucey de San Antonio. Advertiremos a la derecha del escudo tres peces. Estos tres peces se conocen en Merry England con el nombre de "lucys". (Reparar la analogía existente entre el nombre de estos peces y el nombre del Arzobispo).

Estas armas alusivas estaban divididas en dos clases. Las unas que se referían al carácter, al oficio y a la historia del portador. Otras que formaban un juego de palabras con el nombre también del portador. Ejemplo de los de la primera

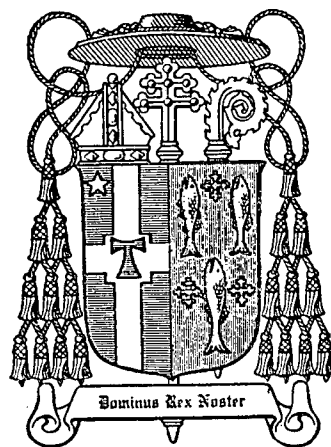
clase lo tenemos en el escudo de armas de la familia Butler (Butler es una palabra inglesa cuya traducción es: dispensero, mayordomo, repostero.) Pues bien, el escudo de armas de la familia Butler era un escudo donde se veían unas copas. Tenemos también el escudo de la familia Fletcher. Ese escudo lleva unas puntas de flechas. Fletcher quiere decir flechero, fabricante de flechas. Este escudo con flechas es el del Obispo Fletcher de Little Rock. De esta manera se dieron a conocer diversos gremios durante la Edad Media: Compases llevaron en sus escudos los carpinteros. Barriles los taberneros. Campos de trigo los panaderos y abanicos llevaron aquellos que se dedicaban a fabricar abanicos y ventiladores.



Escudo de S. S. Pío XII



Escudo del Cardenal Spellman



Escudo del Arzobispo Lucey

bras sobre el nombre del portador, tenemos un buen ejemplo en el escudo de Vere, conde de Oxford. Este escudo lleva un jabalí porque el nombre de este animal en latín es "verres". Palmario es el significado por el cual el escudo de la familia "Lupus" lleva un lobo como primera figura.

Algunas armas alusivas, aunque basadas en palabras inglesas, no son de fácil comprensión para nosotros los ingleses de hoy. Sea porque la palabra clave es un provincialismo, o sea porque la palabra haya caído, por anticuada, en desuso. Así, por ejemplo el pez lucio se llama "ged" al Norte de Inglaterra. Pues bien, la familia escocesa de los Ged lleva tres peces lucios en su escudo. Citemos un nuevo ejemplo: Las líneas ondeadas, según la heráldica, significan agua. De aquí que el escudo de Wa-

Tenemos que convenir en que a veces las alusiones están traídas por los cabellos a fuerza de rebuscadas como lo es por ejemplo la del escudo de la familia Cranston el cual lleva una cigüeña que tiene una piedra agarrada con una pata. Es interesante reparar a qué se refiere. Esa figura se refiere durante la Edad Media de que las cigüeñas mantenían guardia durante la noche y que mientras ejercían custodia conservaban una piedra en aquella pata en la cual no estaban paradas en ese momento, con el fin de dejar caer la piedra y despertar a aquellos a quienes custodiaban, dado el caso de que estos hubiesen empezado a cabecearse.

Para la segunda clase de armas alusivas, las que forman un juego de pala-

terford lleve una barra horizontal ondeada. Esto sí es de fácil comprensión para todos. La misma barra horizontal ondeada la encontramos en los escudos de Brooksby y Brookbank. (La palabra "brook" significa arroyo, cañada).

El escudo de los Cavalier, Colt y Trotter (cuya respectiva traducción al español es jinete, potro y trotador) lleva caballos. Y ardidas aparecen en los escudos de los Wood, Warren y Holt (palabras que significan bosque, conejero.) Y así podríamos seguir indefinidamente. Pero tal vez es más conveniente el detenernos aquí.

La heráldica eclesiástica es una rama de la heráldica general y como tal sigue las reglas de la heráldica. Sin embargo, existen ciertas reglas especiales que rigen las decoraciones externas de los escudos de los preladados. Las armas

del Cardenal Spellman, que vemos más arriba, están dentro de un marco de madera, junto con la mitra, la cruz procesional con dos travesaños y el báculo del Obispo. Todo esto está debajo del sombrero pontifical del cual penden quince borlas de cada lado. Las borlas tienen un color escarlata e indican que el portador es un Cardenal de la Iglesia Católica Romana.

Las armas exteriores de un Arzobispo (podemos ver arriba las armas del Arzobispo Lucey) se parecen mucho a las de un Cardenal con la diferencia de que tienen sólo diez borlas en cada lado del escudo y de que el sombrero pontifical y las borlas son de color verde. Si nos fijamos en el escudo de armas del Obispo Fletcher, que también aparece arriba, podemos ver que la cruz procesional de un Obispo tiene un solo travesaño y que de la misma manera el número de las borlas verdes que penden de cada lado del sombrero queda reducido a seis.

Podemos de igual modo reparar en el escudo de armas de un prelado doméstico que aparece también arriba, que las borlas en este caso son iguales a las de un Obispo. Pero veremos que en este escudo no aparecen ni la mitra, ni la cruz procesional, ni el báculo del Obispo. Además en este escudo el color del sombrero y de las borlas es púrpuro. Un monseñor que sea camarero papal y no prelado doméstico tendrá un escudo de armas como el que aparece arriba al lado del escudo del prelado doméstico. Ese escudo tendrá un número menor de borlas pero el color sí será púrpura como el del prelado do-

méstico.

Si el prelado es un ordinario con el cargo de una diócesis o vicariato, en ese caso las armas personales del prelado se destacarán del lado derecho del escudo. Las armas de la jurisdicción, así sea diócesis o vicariato, aparecerán cercadas a la izquierda. (Esto se puede comprobar en los escudos del Cardenal Spellman y del Arzobispo Lucey). Un coadjuto o un Obispo auxiliar exhibe tan sólo sus armas personales en todo el escudo, porque él goza tan sólo de una jurisdicción delegada. (Puede verse el escudo del Obispo Fletcher).

Las reglas que rigen estos ornamentos se derivan tanto del Papa como del Vaticano en Roma.

(No está demás el aclarar que el Obispo Fletcher, que es ahora Ordinario en Little Rock, era sólo Obispo Auxiliar de Little Rock cuando se dibujaron los escudos de armas que aparecen en este artículo).

Aquel que en definitiva se decida a convertirse en un experto en la heráldica tiene ante sí un camino trazado. Ha de saber de antemano que le esperan largas noches y días de lectura en libros cuyas páginas están amarillentas, cuyas páginas por la deficiencia del tipógrafo, distan mucho de poseer un tipo ameno de lectura. No está de más que sepa que a los pocos meses de esa lectura se verá precisado a visitar a un oculista ante la urgente necesidad de unos bifocales. Y bueno es que se prepare a cargar con libros de un peso y tamaño igual al suyo propio.

(Continuará)

---

(La Otra Historia - Viene de la p. 217)

En conexión con este espinoso asunto Guevara-Guzmán, ha sido un acierto incorporar ahora al texto de los "ANALES", el apéndice de "Complementos y Aclaraciones", que es un resumen de toda una nueva e interesantísima documentación, obtenida posteriormente a la publicación del libro "El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco".

Por último debe mencionarse otro aumento de más de quince páginas, en las que aparece una semblanza sobria y cuy acabada del ilustre Arzobispo Monseñor Juan Bta. Castro.

Ciertamente, todo el material acumulado y ordenado en esta Segunda Edición, tan ampliada, de los "ANALES ECLESIASTICOS VENEZOLANOS", es un adelanto insustituible de la obra completa

de historia de la Iglesia en Venezuela, que un día habrá de hacerse. Al ampliarse el marco, sacándolo de la sola sede caraqueña, y abarcando otras actividades y manifestaciones religiosas además de las meramente episcopales, se tendrá esa Historia que el mismo Monseñor Navarro siente no haber podido acometer.

Quiera Dios concedernos que un día veamos realizada esa justificada aspiración. Entretanto, celebremos la aparición del libro que hasta aquí hemos comentado, que recomendamos ampliamente a nuestros lectores que obra que a todos habrá de interesar mucho, y cuyo envío a esta Redacción agradecemos muy cordialmente al distinguido autor.

Pedro P. Barnola, S. J.